

PROTOCOLO DE EDUCACIÓN FÍSICA

Anexo I

El presente protocolo "Anexo" se encuentra en revisión continua, sujeto a ampliaciones, ajustes y actualizaciones, en función de la situación epidemiológica presente y es de aplicación en todos los Centros Educativos, de todos los Niveles y Modalidades, que cuentan con el espacio curricular Educación Física.

Su aplicación está en función de la realidad de cada escuela, su contexto y se re aprende en la práctica de la escuela bimodal. Requiere del acuerdo y trabajo en red de todos/as los/as integrantes de la comunidad educativa, apelando en cada caso en forma primordial a la "Pedagogía del Cuidado" propio y de los demás.

En función de la revisión permanente en donde la prioridad es la salud, la Organización Mundial de la Salud como así también el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, fomenta la práctica periódica de actividades físicas, siempre y cuando se respeten las recomendaciones sanitarias, higiénicas y de convivencia social vigente, debido a que un buen acondicionamiento físico está asociado con una mejor activación del sistema inmune en las personas.

Toda situación no contemplada en el presente Protocolo para las clases de Educación Física, deberá ser puesta a consideración de la Autoridad Escolar y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Física correspondientes a fin de ser contempladas (previamente a su autorización) y autorizadas para su implementación.

1) Utilización del barbijo durante la actividad física, en ambientes cerrados, espacios abiertos o salón de usos múltiples con ventilación adecuada.

La fundamentación en bioseguridad, establece que en ambientes abiertos las distancias de contagio o contaminación disminuye por la posibilidad de dispersión del virus de acuerdo a: la velocidad de desplazamiento, variables ambientales (viento, turbulencia, humedad ambiental, etc.) y a la aerosolización por ventilación a mayor flujo (hasta 200 lt/min). En otras palabras, es menos probable contagiarse al aire libre, por tal motivo, recomendamos que las clases de Educación Física en todos los niveles y modalidades sean en espacios abiertos y/o Salón de Usos Múltiples (SUM) con ventilación cruzada y puertas con trabas colocadas, así evitar el contacto con perillas y picaportes.

Por otro lado, la utilización del barbijo podría limitar o generar inconvenientes en la realización de la actividad física (escolar), por dificultad en la ventilación, debido a la saturación húmeda del mismo por la ventilación con humedad del 100% en aire respirado. La actividad física va acompañada de hiperventilación y aerosolización de secreciones respiratorias, en otras palabras, en cinco minutos de hiperventilación el barbijo estaría saturado por la humedad propia del cuerpo. De esto se desprende la necesidad de tener libre la vía aérea como factor de compensación fisiológica en el ejercicio.

Como consecuencias del uso de barbijo, podríamos encontrar el aumento excesivo de la temperatura facial, disnea por hiperventilación y mareos, debido a la restricción de la respiración, si bien los músculos respiratorios son estimulados, el patrón respiratorio es erróneo generando un cansancio más rápido y patrones erróneos de coordinación motriz.



Se deberá considerar la singularidad de los estudiantes para el uso del tapabocas (particularmente estudiantes con discapacidad o con dificultad en la deglución, en la comunicación gestual o verbal, con movimientos involuntarios, dificultades en la coordinación, u otras situaciones); o por prescripción médica. En estas particularidades, es necesario flexibilizar el uso del barbijo, reforzando las medidas de protección del docente y sanitización del entorno del estudiante, favoreciendo la utilización de espacios al aire libre o que garanticen una correcta ventilación, sumado al lavado de manos con mayor frecuencia.

En síntesis, durante las clases de Educación Física al aire libre y/o SUM, sugerimos la posibilidad de flexibilizar el uso continuo, permanente, y cambio periódico tapaboca- barbijo durante la clase, siempre bajo la supervisión del/la Profesor/a de Educación Física; durante la clase de educación física los docentes utilizarán tapabocas y se podrá flexibilizar el uso de la máscara según la circunstancia de la práctica. Si el Centro Educativo no cuenta con espacios abiertos o SUM para el desarrollo de actividades físicas, las clases se dictarán en el aula convencional respetando las normativas de la Resolución Ministerial 26/2021.

Recordamos que el tapaboca- barbijo se utiliza para circulación esencial y tránsito en espacios en los que podría haber otras personas. Es decir, en momentos como el recreo, su uso es obligatorio.

1.a) Consideraciones especiales atendiendo a un diagnóstico médico específico.

Ante prescripción médica de no utilización de tapabocas o barbijo para un estudiante mediante el certificado pertinente, se elevará la solicitud a las autoridades sanitarias correspondientes del Ministerio de Educación y Salud de la Provincia de Córdoba. Hasta no resolver la situación, las y los estudiantes deberán continuar utilizando el tapaboca- barbijo en el ámbito de la escuela.

2) Higiene y Desinfección de los elementos que se utilizan en las clases

Los elementos didácticos- deportivos podrán utilizarse entre burbujas y/o turnos, siempre que respeten el saneamiento estipulado antes- durante- después de su uso.(Ver Protocolo Marco Resolución Ministerial 26/2021).

3) Espacios para Educación Física dentro, fuera y cerca de la escuela. (Piletas de natación, programa deporte educativo)

Teniendo en cuenta que numerosos Centros Educativos poseen espacios anexos para el desarrollo de las clases de educación física (a diversas distancias del edificio escolar), se recomienda la posibilidad de utilizar estos espacios con la condición de que los mismos se encuentren habilitados y cumplan con las medidas de saneamiento y prevención establecidas por el COE (plazas, playones, clubes, natatorios, otros).

En relación al momento del traslado, se deberá garantizar que se realicen de manera segura, y teniendo en cuenta la posibilidad de un personal de asistencia al/la profesor/a de Educación Física. (Ver Protocolo Marco Resolución Ministerial 26/2021, punto B2 Medios y Formas de Traslado).

4) En cuanto al Programa Deporte Educativo, su implementación será a partir de la notificación/comunicación a cada Inspección de Educación Física de la Zona correspondiente. En este caso, el/la Inspector/a deberá verificar que se cumpla el protocolo establecido por el COE para la práctica del deporte.

El Profesor de Educación Física deberá presentar el proyecto y las estrategias pedagógicas- didácticas que sostengan las normas y medidas de bioseguridad, establecidas por el COE

para cada deporte. Su implementación le exige la responsabilidad de respetar los protocolos Resolución Ministerial 26/2021 y el presente protocolo anexo de educación física.

En relación a los **deportes de conjunto- contacto**, la exposición a mayor vulnerabilidad en la práctica de los mismos, deberá ser compensada, con medidas preventivas. Por tal motivo, actualmente en el ámbito escolar, NO son permitidas las prácticas de juego de deportes de contacto o de conjunto (ni actividades que incluyan contacto físico entre estudiantes o entre docente y estudiantes, ni juegos de intercambio de objetos). El/la profesor/a de Educación Física es el factor de mayor prevención, generando las condiciones de bioseguridad y adecuaciones pedagógicas, para cumplir la Resolución Ministerial 26/2021 y, el presente protocolo anexo.

Es necesario cuidar la presencialidad, en la reapertura solicitada por la población, por lo tanto, debemos ser responsables de las actividades pedagógicas propuestas, "resignificando" los deportes de conjunto y, todos los contenidos del espacio curricular.

5) Refuerzo de medidas de prevención por parte del docente en caso de tener que asistir a un estudiante

Reforzar las medidas de prevención del docente con los estudiantes que requieran de un contacto corporal estrecho o directo, a fin de atender adecuadamente a las necesidades singulares (contención emocional, asistencia para la higiene, alimentación, vestirse, acomodación postural, etc); accidente, situaciones violentas, u otra.

El docente deberá utilizar adecuadamente su tapabocas, máscara protectora, gafas, botiquín de emergencias preparado para tal fin (con insumos estériles para tal fin) incluido guantes descartables o desecho, en caso de ser necesario.

ANEXO II



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
CORDOBA



**ENTRE
TODOS**

Ministerio de
EDUCACIÓN

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE CÓRDOBA"



**PROTOCOLO PARA EL CUIDADO DE LA SALUD EN LAS CLASES DE EDUCACIÓN
FÍSICA (Según Res. Min. 26/2021 Anexo I)-**

**ORIENTACIONES Y SUGERENCIAS PARA LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICO-
DIDÁCTICAS DE LAS CLASES DE EDUCACIÓN FÍSICA A IMPLEMENTAR EN EL
FORMATO BIMODAL-**

NIVEL INICIAL



MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

SUBDIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN EDUCACIÓN FÍSICA

PROTOCOLO PARA EL CUIDADO DE LA SALUD EN LAS CLASES DE EDUCACIÓN FÍSICA ANTE LA REAPERTURA DE CENTROS EDUCATIVOS

El presente documento, se elabora con el propósito de servir como indicación, guía y orientación para las autoridades de los Centros Educativos (CE), docentes de Educación Física y comunidad escolar en su conjunto, acerca de las consideraciones específicas para el desarrollo de las clases de Educación Física, en consonancia con el Protocolo marco definido en el documento emitido por nuestro Ministerio de Educación, a través de la Resolución Ministerial 26/2021 Anexo I.

Al igual que la Resolución Ministerial mencionada, este protocolo se encuentra en revisión continua, sujeto a ampliaciones, ajustes y actualizaciones, en función de la situación sanitaria y es de aplicación en todos los Centros Educativos, de todos los niveles, que cuentan con el espacio curricular Educación Física.

En relación a los apartados de la resolución ministerial 26/21, anexo I, lo referido a:

B.4 - Centro Educativo

- Dar relevancia al Informe de Salud Anual (I.S.A.) 2021 en el legajo del estudiante, solicitando a las familias la mayor información posible sobre el estado general de salud del/la estudiante; hasta tanto se complete el trámite del Certificado Único de Salud (C.U.S.) establecido como fecha límite para el día 28/05/2021 (según normativa vigente). Información que deberá socializarse con el/los docente/s de Educación Física de cada estudiante.

- Espacio Áulico

- Utilizar como aula para la clase de Educación Física los espacios disponibles en el interior del edificio escolar, y si fuera posible, al aire libre (playón – patio escolar – cancha deportiva –otro).
- Si el espacio destinado para el desarrollo de la clase de Educación Física es un aula/salón cubierto, prever que tenga iluminación y ventilación adecuadas, con apertura



permanente de puertas y ventanas, con trabas colocadas, y así evitar contacto con perillas y picaportes.

- Procurar que el espacio destinado a la clase se encuentre debidamente señalizado en cuanto a la circulación y tránsito de los estudiantes, como así también espacios de trabajo personal.
- Al momento, no está habilitado, dictado de clases fuera del Centro Educativo.
- Debido al uso permanente de tapaboca o barbijo establecido, se sugiere que el estudiante disponga de un segundo tapaboca / barbijo para su recambio, si fuera necesario, durante la clase de educación física.
- Las propuestas pedagógicas y didácticas deben contemplar el distanciamiento establecido según Resolución Ministerial de la Provincia de Córdoba 26/2021 entre estudiantes y estudiantes/docente como así también las establecidas para la práctica motriz:
 - ~ Distancia interpersonal de 2,00 metros entre docente y estudiantes.
 - ~ Distancia interpersonal de 1,50 a 2,00 metros, entre estudiantes.
 - ~ Caminar linealmente por detrás, hasta 4,00 metros de distancia entre estudiantes
 - ~ Trotar - correr, con distancia de 10,00 metros de distancia entre estudiantes
 - ~ Trotar-correr, en paralelo, 1,50 metros entre estudiantes.
- Utilizar y disponer de atomizador con solución hidroalcohólica indicada, durante la clase, higienizando manos luego de tocar elementos y/o superficies del lugar.
- En caso de proponer clases de carácter teórico, en aula convencional, respetar los protocolos establecidos para el resto de los espacios curriculares.
- En las Salas de tres y cuatro años de Nivel Inicial, el uso de tapaboca/barbijo, no será de uso obligatorio para los estudiantes.
- Establecer como prioridad el trabajo sobre hábitos de higiene, cuidado y respeto por sí mismo y el otro.



Pautas comunes a todos los Niveles Educativos

Del Material Didáctico

- Los elementos serán de uso individual.
- Si fuera necesario utilizar elementos pertenecientes al centro educativo, prever que los mismos, no se compartan, entre estudiantes, durante la clase. Éstos deberán seguir los protocolos de higiene de elementos (solución hidroalcohólica) al finalizar la clase y antes de ser guardados (esta acción quedará a disposición del personal que determine la autoridad escolar).
- Profundizar las acciones de higiene de manos y elementos, reforzando el recordatorio de evitar llevar manos a boca, ojos y rostro en general, en forma periódica.

De los Docentes

- Prever la sanitización del Docente (entendiendo la misma como higiene de manos, recambio de barbijo, rocío de solución hidro-alcohólica en su máscara de protección, limpieza de calzado en paños con solución con hipoclorito, entre otras), al momento de dirigirse entre una y otra burbuja.
- Ante la necesidad de atención de un/a estudiante (golpe, lesión, etc.), activar los protocolos sanitarios exigidos (uso de guantes, tapaboca/barbijo, etc.) hasta tanto llegue el servicio médico y tutores. Evitar la manipulación y contacto físico con el/la los/las estudiantes. De ser inevitable, utilizar los elementos de prevención exigidos.

De los Estudiantes

- Previo al inicio, y al término de la clase, los estudiantes deberán realizar las actividades de higiene personal y sanitización.
- Procurar el uso de sanitarios, solo ante una necesidad fisiológica.
- Cada estudiante, deberá disponer de su botella personal e individual de hidratación, elementos de higiene (jabón, toalla, vaso), con identificación. No se compartirán bebidas ni alimentos entre estudiantes.



- Las prendas y objetos personales de los estudiantes, no deben apilarse. Deben disponerse separadamente, en sillas, asignando una para cada estudiante.
- Ningún estudiante se considera población de riesgo por su sola condición de discapacidad. Quedarán exceptuados de la presencialidad, aquellos estudiantes, que el criterio de su médico, así lo disponga.
- Los estudiantes con discapacidad, deberán contar con la garantía de acceso a materiales, plataformas, información, servicios e instalaciones para el aprendizaje, contemplando la accesibilidad tanto en las propuestas virtuales como en los formatos que se establezcan para aquellos que aún no cuentan con dispositivos tecnológicos o con conectividad para acceder a las propuestas educativas.
- Siempre que el/la estudiante con discapacidad requiera de personal de apoyo, docente o no docente para el óptimo desarrollo de su trayectoria escolar, podrá establecer contacto corporal con el estudiante, en caso que sea necesario; extremando las medidas establecidas en materia sanitaria y de bioseguridad.
- Los estudiantes con discapacidad que se encuentren cursando en escuelas comunes de los distintos niveles educativos, no podrán ser objeto de ningún tipo de discriminación, formando parte de las burbujas establecidas para todos los espacios curriculares en sus grupos de pertenencia (curso y división).
- Se garantizará a los estudiantes con discapacidad, contar con las configuraciones de apoyo o adecuaciones que precisen para el acceso a los contenidos y la continuidad de sus trayectorias escolares, atendiendo a la corresponsabilidad entre la educación especial y la educación común.
- Para aquellos estudiantes que requieran equipamiento o tecnología asistida, como sillas de ruedas, muletas, u otros, se deberá garantizar la higiene y limpieza de los mismos al ingreso, durante la permanencia en la institución (periódicamente) y a su egreso.

Toda situación No contemplada en el presente Protocolo para las clases de Educación Física, deberá ser puesta a consideración de la Autoridad Escolar y por su intermedio a las Supervisiones correspondientes a fin de ser contempladas y autorizadas previamente a su implementación.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN EDUCACIÓN FÍSICA

ORIENTACIONES Y SUGERENCIAS PARA LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICO-DIDÁCTICAS DE LAS CLASES DE EDUCACIÓN FÍSICA A IMPLEMENTAR EN EL FORMATO BIMODAL

En el marco del retorno a la presencialidad acotada y cuidada, implementando el formato bimodal, acercamos a ustedes algunas orientaciones y sugerencias que los acompañen a definir las propuestas pedagógico-didácticas para el inicio de este ciclo lectivo 2021. Sugerimos recuperar los Documentos de Orientaciones para las propuestas de Educación Física en el contexto de Emergencia Sanitaria para los niveles Inicial, Primario, Secundario y Educación Especial, provistos desde esta Subdirección durante el año 2020, como guía de referencia.

ORIENTACIONES Y SUGERENCIAS PARA EL NIVEL INICIAL

- Establecer la importancia del movimiento en la primera infancia como motor de la construcción de sujetos plenos y autónomos, pilar indispensable para una corporeidad subjetivada.
- Proyectar la clase de Educación Física respetando los acuerdos institucionales y la realidad particular del contexto con una reorganización curricular, evaluación y reflexión pedagógica, previa valoración diagnóstica del grupo-clase, en función de las burbujas conformadas.
- Planificar en función a una estructura organizativa basada en la Unidad Pedagógica 2020/2021.
- Profundizar acciones referidas al cuidado del cuerpo, a la salud, al respeto por uno y por el otro.
- La estructura de la clase deberá considerar los tiempos requeridos para la higiene frecuente de manos.
- Se sugiere iniciar con un diagnóstico de la situación al regreso a la presencialidad acotada, disponiendo un período de resignificación reflexiva, recuperando los saberes adquiridos en el 2020, priorizados en el documento de Orientación de Nivel Inicial, en vigencia, identificando las diferentes cronologías de aprendizaje de cada estudiante, profundizando aquellos pendientes, y realizando la retroalimentación necesaria, sobre los registros de evidencias e instrumentos de la evaluación formativa implementada.
- Asignar tiempos estimativos para reafirmar el trabajo de ese/esos aprendizajes/s-contenido/s pendientes.
- Proponer consignas, pensando de manera creativa, utilizando diversas estrategias y herramientas didácticas.
- Priorizar el desarrollo de parámetros psicomotores coordinativos, respetando las exigencias enunciadas en la Res. Ministerial 26/2021 Anexo I.



- Recrear y modificar los juegos, considerados como valiosa y fundamental estrategia de enseñanza, en propuestas que respeten el protocolo de bioseguridad vigente.
- Proponer circuitos con/sin elementos, promoviendo el desarrollo de la disponibilidad motriz y la estructuración del Esquema Corporal.
- Desarrollar la creatividad, la desinhibición y el fortalecimiento de la autoestima, a través de experiencias de Movimiento Expresivo. Ponderar el valor de la música como estrategia didáctica.
- Pautar actividades referidas al cuidado del ambiente.
- Proyectar trabajos articulados con otros campos disciplinares consensuando estrategias didácticas a implementar en conjunto.
- Procurar instrumentos de Evaluación Formativa, consensuados al interior del Centro Educativo, que den cuenta de los procesos de aprendizaje de los estudiantes.
- Es propicio desarrollar también, los contenidos de Educación Sexual Integral (ESI), abordando los modos de vincularnos, reflexionando sobre ellos, y fortaleciendo los procesos de profundización, ajuste y apropiación de los Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC), que también deberán ser revisados en función del contexto actual.

A los fines expresados se sugiere que el docente se organice:

1- Desarrollando ejes del Diseño Curricular

- En las propuestas que desarrollen contenidos comprendidos en el eje "Prácticas corporales, motrices y ludomotrices en interacción con otros", deberán ser construidas de manera individual, evitando las formas de juego de contacto e intercambio de elementos respetando el protocolo.

2- Priorizando contenido/s a trabajar del/los ejes seleccionados

- Secuenciar aquellos aprendizajes posibles de abordar desde la combinación de la presencialidad y lo remoto/virtual, y atender a su vez la posibilidad de aprendizajes integrados junto a otras áreas curriculares.

3- Definiendo objetivo/s claros y precisos pensando en la evaluación formativa

- Posibles de alcanzar en este nuevo contexto bimodal: presencial y no presencial.

4- Planteando propuestas y consignas creativas para el abordaje de los contenidos seleccionados

- Se sugiere pensar diversas estrategias didácticas de aplicación y resolución autónoma, pensadas en las tareas para el hogar.
- Sostener los medios comunicacionales que durante el año 2020 garantizaron la llegada de la propuesta virtual/remota al estudiante, que se combinarán con la instancia presencial.-



5- Implementando la Evaluación Formativa

- Respecto de la Evaluación, se refuerza lo sugerido en la Orientaciones para el receso sanitario año 2020, en cuanto a la necesidad de definir con claridad: criterios: el o los juicios de lo que se pretende valorar en los logros de apropiación de conocimientos y competencias y por indicadores: como la expresión específica y observable, que evidencian aquello que hemos buscado alcanzar en dicho aprendizaje, que nos permitan valorar el alcance obtenido en la puesta en marcha de la/s actividades propuesta/s. Estas expresiones se redactan, generalmente, en forma de afirmación, desmenuzando los diferentes aspectos que presenta esa acción de aprendizaje, y señalando aquello que queremos que el estudiante aprenda. Es fundamental que los indicadores sean claros, precisos y posibles de ser comprendidos por el estudiante, generando escalas de valoración (expresión del nivel de alcance logrado, respecto del indicador) para dichos indicadores, también claras y observables, que posibiliten en el estudiante los procesos de autoevaluación.
- Los elementos que hacen a la Evaluación Formativa: criterios, indicadores y escalas de valoración deben ser socializados con la totalidad de los estudiantes.

Ejemplos de criterios: pertinencia, coherencia con lo solicitado, profundización, organización de las devoluciones, presentación, entre otros.

Ejemplos de indicadores: se ajusta al contenido por ejemplo SALTO: *salta con un pie; *recupera el equilibrio después del salto; * salta con ambos pies coordinadamente, *salta objetos móviles.

Ejemplos de escalas de valoración: (mucho /poco /ampliamente); (fácilmente /con dificultad / con algunas dificultades); (novedoso/conocido/poco conocido); (no logrado / escasamente logrado / logrado/ muy logrado); entre otros.

- Los docentes definirán el instrumento de evaluación adecuado para cada contenido a evaluar (rúbricas, lista de cotejo, cuestionarios, tarjetas, tablas, producciones escritas, texto expositivo, etc.) considerando la pertinencia y las posibilidades del estudiante.
- Los instrumentos de evaluación, se resignificarán en las instancias presenciales, dándoles sentido y siendo insumo para reajustar estrategias a implementar.

6- Recuperando las producciones de los/las estudiantes

- Se debe registrar la totalidad de las actividades realizadas por cada estudiante, por ejemplo, a través de una "bitácora de movimiento", que puede armarse en un cuaderno o carpeta, y/o videos y/o audios, y/o fotos, y/o escritos, y/o gráficos.
- Registrando, en primera persona, con acompañamiento de un adulto, las acciones realizadas, que luego serán insumo de retroalimentación en la evaluación formativa.

7- Registrando las apreciaciones surgidas de las producciones



- Revisar el diseño de nuevos instrumentos de registro (rúbricas, listas de cotejo, registros, bitácoras) atendiendo al contexto actual.

8- Realizando la retroalimentación de forma periódica

- Procurar la retroalimentación en forma periódica atendiendo a la particularidad de cada uno de nuestros estudiantes, y considerando la capacidad de aprender (una de nuestras prioridades pedagógicas) y poniendo en valor lo que pudieron lograr hasta el momento.

Se hace necesario, entonces, pensar las propuestas considerando lo que se expresa a continuación.

Algunas sugerencias:

Promover

- ✓ La profundización de hábitos de higiene y bioseguridad.
- ✓ La integración de saberes de distintos espacios curriculares.
- ✓ La utilización de estrategias didácticas variadas y creativas.
- ✓ El desarrollo de las prioridades pedagógicas.
- ✓ El gozo por el movimiento con respeto por sí mismo y el otro.
- ✓ Nuevas formas de vinculación interpersonal, evitando saludar con besos, abrazos u apretones de manos.
- ✓ El trabajo sobre valores como empatía – solidaridad- responsabilidad – respeto.
- ✓ Capitalización exhaustiva del tiempo presencial, potenciando lo realizado en lo virtual/remoto.
- ✓ Una Educación Física para toda la vida.

Evitar

- ✓ Ejercitaciones aisladas carentes de significación en el aprendizaje.
- ✓ Propuestas de imitación sin participación consciente y creativa del/la estudiante.

ANEXO III



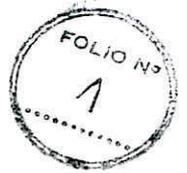
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
CORDOBA



**ENTRE
TODOS**

Ministerio de
EDUCACION

"2021 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE CÓRDOBA"



**PROTOCOLO PARA EL CUIDADO DE LA SALUD EN LAS CLASES DE EDUCACIÓN
FÍSICA (Según Res. Min. 26/2021 Anexo I)-**

**ORIENTACIONES Y SUGERENCIAS PARA LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICO-
DIDÁCTICAS DE LAS CLASES DE EDUCACIÓN FÍSICA A IMPLEMENTAR EN EL
FORMATO BIMODAL-**

NIVEL PRIMARIO



MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

SUBDIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN EDUCACIÓN FÍSICA

PROTOCOLO PARA EL CUIDADO DE LA SALUD EN LAS CLASES DE EDUCACIÓN FÍSICA ANTE LA REAPERTURA DE CENTROS EDUCATIVOS

El presente documento, se elabora con el propósito de servir como indicación, guía y orientación para las autoridades de los Centros Educativos (CE), docentes de Educación Física y comunidad escolar en su conjunto, acerca de las consideraciones específicas para el desarrollo de las clases de Educación Física, en consonancia con el Protocolo marco definido en el documento emitido por nuestro Ministerio de Educación, a través de la Resolución Ministerial 26/2021 Anexo I.

Al igual que la Resolución Ministerial mencionada, este protocolo se encuentra en revisión continua, sujeto a ampliaciones, ajustes y actualizaciones, en función de la situación sanitaria y es de aplicación en todos los Centros Educativos, de todos los niveles, que cuentan con el espacio curricular Educación Física.

En relación a los apartados de la resolución ministerial 26/21, anexo I, lo referido a:

B.4 - Centro Educativo

- Dar relevancia al informe de Salud Anual (I.S.A.) 2021 en el legajo del estudiante, solicitando a las familias la mayor información posible sobre el estado general de salud del/la estudiante; hasta tanto se complete el trámite del Certificado Único de Salud (C.U.S.) establecido como fecha límite para el día 28/05/2021 (según normativa vigente). Información que deberá socializarse con el/los docente/s de Educación Física de cada estudiante.

- Espacio Áulico

- Utilizar como aula para la clase de Educación Física los espacios disponibles en el interior del edificio escolar, y si fuera posible, al aire libre (playón – patio escolar – cancha deportiva –otro).
- Si el espacio destinado para el desarrollo de la clase de Educación Física es un aula/salón cubierto, prever que tenga iluminación y ventilación adecuadas, con apertura



permanente de puertas y ventanas, con trabas colocadas, y así evitar contacto con perillas y picaportes.

- Procurar que el espacio destinado a la clase se encuentre debidamente señalizado en cuanto a la circulación y tránsito de los estudiantes, como así también espacios de trabajo personal.
- Al momento, no está habilitado, dictado de clases fuera del Centro Educativo.
- Debido al uso permanente de tapaboca o barbijo establecido, se sugiere que el estudiante disponga de un segundo tapaboca / barbijo para su recambio, si fuera necesario, durante la clase de educación física.
- Las propuestas pedagógicas y didácticas deben contemplar el distanciamiento establecido según Resolución Ministerial de la Provincia de Córdoba 26/2021 entre estudiantes y estudiantes/docente como así también las establecidas para la práctica motriz:
 - ~ Distancia interpersonal de 2,00 metros entre docente y estudiantes.
 - ~ Distancia interpersonal de 1,50 a 2,00 metros, entre estudiantes.
 - ~ Caminar linealmente por detrás, hasta 4,00 metros de distancia entre estudiantes
 - ~ Trotar - correr, con distancia de 10,00 metros de distancia entre estudiantes
 - ~ Trotar-correr, en paralelo, 1,50 metros entre estudiantes.
- Utilizar y disponer de atomizador con solución hidroalcohólica indicada, durante la clase, higienizando manos luego de tocar elementos y/o superficies del lugar.
- En caso de proponer clases de carácter teórico, en aula convencional, respetar los protocolos establecidos para el resto de los espacios curriculares.
- El abordaje de los deportes deberá respetar las normas de distanciamiento y modo de uso de los elementos (sin intercambio de los mismos), evitando el contacto entre estudiantes.



Pautas comunes a todos los Niveles Educativos

Del Material Didáctico

- Los elementos serán de uso individual.
- Si fuera necesario utilizar elementos pertenecientes al centro educativo, prever que los mismos, no se compartan, entre estudiantes, durante la clase. Éstos deberán seguir los protocolos de higiene de elementos (solución hidroalcohólica) al finalizar la clase y antes de ser guardados (esta acción quedará a disposición del personal que determine la autoridad escolar).
- Profundizar las acciones de higiene de manos y elementos, reforzando el recordatorio de evitar llevar manos a boca, ojos y rostro en general, en forma periódica.
- Los elementos deportivos utilizados, deberán ser desinfectados previamente al inicio de la clase y al finalizar su uso.

De los Docentes

- Prever la sanitización del Docente (entendiendo la misma como higiene de manos, recambio de barbijo, rocío de solución hidro-alcohólica en su máscara de protección, limpieza de calzado en paños con solución con hipoclorito, entre otras), al momento de dirigirse entre una y otra burbuja.
- Ante la necesidad de atención de un/a estudiante (golpe, lesión, etc.), activar los protocolos sanitarios exigidos (uso de guantes, tapaboca/barbijo, etc.) hasta tanto llegue el servicio médico y tutores. Evitar la manipulación y contacto físico con el/la los/las estudiantes. De ser inevitable, utilizar los elementos de prevención exigidos.

De los Estudiantes

- Previo al inicio, y al término de la clase, los estudiantes deberán realizar las actividades de higiene personal y sanitización.
- Procurar el uso de sanitarios, solo ante una necesidad fisiológica.
- Cada estudiante, deberá disponer de su botella personal e individual de hidratación, elementos de higiene (jabón, toalla, vaso), con identificación. No se compartirán bebidas ni alimentos entre estudiantes.



- Las prendas y objetos personales de los estudiantes, no deben apilarse. Deben disponerse separadamente, en sillas, asignando una para cada estudiante.
- Ningún estudiante se considera población de riesgo por su sola condición de discapacidad. Quedarán exceptuados de la presencialidad, aquellos estudiantes, que el criterio de su médico, así lo disponga.
- Los estudiantes con discapacidad, deberán contar con la garantía de acceso a materiales, plataformas, información, servicios e instalaciones para el aprendizaje, contemplando la accesibilidad tanto en las propuestas virtuales como en los formatos que se establezcan para aquellos que aún no cuentan con dispositivos tecnológicos o con conectividad para acceder a las propuestas educativas.
- Siempre que el/la estudiante con discapacidad requiera de personal de apoyo, docente o no docente para el óptimo desarrollo de su trayectoria escolar, podrá establecer contacto corporal con el estudiante, en caso que sea necesario; extremando las medidas establecidas en materia sanitaria y de bio seguridad.
- Los estudiantes con discapacidad que se encuentren cursando en escuelas comunes de los distintos niveles educativos, no podrán ser objeto de ningún tipo de discriminación, formando parte de las burbujas establecidas para todos los espacios curriculares en sus grupos de pertenencia (curso y división).
- Se garantizará a los estudiantes con discapacidad, contar con las configuraciones de apoyo o adecuaciones que precisen para el acceso a los contenidos y la continuidad de sus trayectorias escolares, atendiendo a la corresponsabilidad entre la educación especial y la educación común.
- Para aquellos estudiantes que requieran equipamiento o tecnología asistida, como sillas de ruedas, muletas, u otros, se deberá garantizar la higiene y limpieza de los mismos al ingreso, durante la permanencia en la institución (periódicamente) y a su egreso.

Toda situación No contemplada en el presente Protocolo para las clases de Educación Física, deberá ser puesta a consideración de la Autoridad Escolar y por su intermedio a las Supervisiones correspondientes a fin de ser contempladas y autorizadas previamente a su implementación.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN EDUCACIÓN FÍSICA

ORIENTACIONES Y SUGERENCIAS PARA LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICO-DIDÁCTICAS DE LAS CLASES DE EDUCACIÓN FÍSICA A IMPLEMENTAR EN EL FORMATO BIMODAL.

En el marco del retorno a la presencialidad acotada y cuidada, implementando el formato bimodal, acercamos a ustedes algunas orientaciones y sugerencias que los acompañen a definir las propuestas pedagógico-didácticas para el inicio de este ciclo lectivo 2021. Sugerimos recuperar los Documentos de Orientaciones para las propuestas de Educación Física en el contexto de Emergencia Sanitaria para los niveles Inicial, Primario, Secundario y Educación Especial, provistos desde esta Subdirección durante el año 2020, como guía de referencia.

ORIENTACIONES Y SUGERENCIAS PARA EL NIVEL PRIMARIO

- Proyectar la clase de Educación Física respetando los acuerdos institucionales y la realidad particular del contexto con una reorganización curricular, evaluación y reflexión pedagógica, previa valoración diagnóstica del grupo-clase, en función de las burbujas conformadas.
- Planificar en función a una estructura organizativa basada en la Unidad Pedagógica 2020/2021.
- Proponer consignas pensando de manera creativa y utilizar diversas estrategias didácticas.
- Desarrollar los contenidos de Educación Sexual Integral (ESI), abordando los modos de vincularnos, reflexionando sobre ellos, y fortaleciendo los procesos de profundización, ajuste y apropiación de los Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC), que también deberán ser revisados en función del contexto actual.
- Proponer diversidad de juegos, actividades, circuitos, estaciones, bailes, ritmos, gimnasia aeróbica, zumba, representaciones teatrales, dramatizaciones, cuentos motores, mímica, relajación y respiración, postura, etc. donde no haya contacto físico y/o articulando con otras áreas en proyectos pedagógicos integrados y colaborativos.
- Explorar la práctica de juegos alternativos: malabares, zancos, palos del diablo, diábolo, Kicking ball, entre otros, considerando la construcción de los elementos para su práctica.
- Recuperar los juegos tradicionales, tales como, sapo, trompo, yo-yo, tejo o rayuela, promoviendo su práctica en el hogar con los integrantes de la familia.



- Desarrollar el programa Deporte Educativo, Atletismo, tiro con arco, golf, natación, etc., con las posibilidades que el protocolo permita.
- Diseñar e implementar proyectos en relación a la calidad de vida y la salud (ESI).
- Incluir proyectos de Educación Física en relación con Prácticas Corporales Motrices y Ludomotrices en el ambiente natural y otros.
- Considerar efemérides y fechas importantes, como disparadores de propuestas de enseñanza-aprendizaje: Como por ejemplo: 06 de Abril: Día de la Actividad Física; Semana del 20 de mayo: Día del Movimiento; 30 de Junio: Día del Juego Limpio ;Mes de Agosto: Día del Niño ;21 de Septiembre: Día del Estudiante ; Segundo domingo de Octubre :Día Universal de la Educación Física y el Deporte ; 10 al 14 de Octubre: Semana internacional de la Condición Física y el Deporte para todos (UNESCO); 16 de Octubre: Día de la Alimentación Saludable ; 28 de Octubre Día de la Educación Física, pudiendo sumar otras de interés.
- Se recomienda solicitar con antelación material a cada alumno (bastones, sogas, bolsitas de arena, pelotas, etc.) si fuere a utilizar algún elemento para el desarrollo de la clase, no podrán compartirlo con el resto del alumnado ni el docente.
- Prever tiempo para higienizar los elementos antes y después de su utilización.

A los fines expresados se sugiere que el docente se organice:

1- Desarrollando ejes del Diseño Curricular

- En las propuestas que desarrollen contenidos comprendidos en el eje "Prácticas corporales, motrices y ludomotrices en interacción con otros", deberán ser construidas de manera individual haciendo hincapié en habilidades motrices especializadas, evitando las formas de juego de contacto e intercambio de elementos respetando el protocolo vigente.

2- Priorizando contenido/s a trabajar del/los ejes seleccionados

- Secuenciar aquellos aprendizajes posibles de abordar desde la combinación de la presencialidad y lo remoto/virtual, y atender a su vez la posibilidad de aprendizajes integrados junto a otras áreas curriculares.

3- Definiendo objetivo/s claros y precisos pensando en la evaluación formativa

- Posibles de alcanzar en este nuevo contexto bimodal: presencial y no presencial.

4- Planteando propuestas y consignas creativas para el abordaje de los contenidos seleccionados

- Propuesta que incluirá la combinación de lo presencial con lo no presencial.
- Sostener los medios comunicacionales que durante el año 2020 garantizaron la llegada de la propuesta virtual/remota al estudiante, que se combinarán con la instancia presencial.



5- Implementando la Evaluación Formativa

- Respecto de la Evaluación, se refuerza lo sugerido en la Orientaciones para el receso sanitario año 2020, en cuanto a la necesidad de definir con claridad: criterios: el o los juicios de lo que se pretende valorar en los logros de apropiación de conocimientos y competencias y por indicadores: como la expresión específica y observable, que evidencian aquello que hemos buscado alcanzar en dicho aprendizaje, que nos permitan valorar el alcance obtenido en la puesta en marcha de la/s actividades propuesta/s. Estas expresiones se redactan, generalmente, en forma de afirmación, desmenuzando los diferentes aspectos que presenta esa acción de aprendizaje, y señalando aquello que queremos que el estudiante aprenda. Es fundamental que los indicadores sean claros, precisos y posibles de ser comprendidos por el estudiante, generando escalas de valoración (expresión del nivel de alcance logrado, respecto del indicador) para dichos indicadores, también claras y observables, que posibiliten en el estudiante los procesos de autoevaluación.
- Los elementos que hacen a la Evaluación Formativa: criterios, indicadores y escalas de valoración deben ser socializados con la totalidad de los estudiantes.
- Ejemplos de criterios: pertinencia, coherencia con lo solicitado, profundización, organización de las devoluciones, presentación, entre otros.
- Ejemplos de indicadores: se ajusta al contenido por ejemplo SALTO: *salta con un pie; *recupera el equilibrio después del salto; * salta con ambos pies coordinadamente, *salta objetos móviles.
- Ejemplos de escalas de valoración: (mucho /poco /ampliamente); (fácilmente /con dificultad / con algunas dificultades); (novedoso/conocido/poco conocido); (no logrado / escasamente logrado / logrado/ muy logrado); entre otros.
- Los docentes definirán el instrumento de evaluación adecuado para cada contenido a evaluar (rúbricas, lista de cotejo, cuestionarios, tarjetas, tablas, producciones escritas, texto expositivo, etc.) considerando la pertinencia y las posibilidades del estudiante.
- Dichos instrumentos, se resignificarán en las instancias presenciales, dándoles sentido y siendo insumo para reajustar estrategias a implementar.

6- Recuperando las devoluciones de los/las estudiantes

- Cada estudiante debe registrar la totalidad de las actividades realizadas, por ejemplo, a través de una "bitácora de movimiento", que puede armarse en un cuaderno o carpeta, y/o videos y/o audios, y/o fotos, y/o escritos, y/o gráficos.
- Registrando, en primera persona, las acciones realizadas, que luego serán insumo de retroalimentación, al regreso a las aulas.
- Si la comunicación docente/estudiantes, es posible, a través de correo electrónico, teléfono o redes sociales, el docente acordará los modos y frecuencia de las devoluciones, considerando, siempre, la diversidad de acceso y posibilidades de nuestros estudiantes.



7- Registrando las apreciaciones surgidas de las producciones

- Revisar el diseño de nuevos instrumentos de registro (rúbricas, listas de cotejo, registros, bitácoras) atendiendo al contexto actual, promoviendo la autoevaluación de estudiantes.

8- Realizando la retroalimentación de forma periódica

- Procurar la retroalimentación en forma periódica atendiendo a la particularidad de cada uno de nuestros estudiantes, y considerando la capacidad de aprender (una de nuestras prioridades pedagógicas) y poniendo en valor lo que pudieron lograr hasta el momento.

Se hace necesario, entonces, pensar las propuestas considerando lo que se expresa a continuación.

Algunas sugerencias:

Promover

- ✓ La profundización de Hábitos de higiene y bioseguridad.
- ✓ La integración de saberes de distintos espacios curriculares.
- ✓ El desarrollo de las prioridades pedagógicas del nivel.
- ✓ La autoevaluación (el estudiante protagonista de su propio proceso de aprendizaje).
- ✓ La responsabilidad y autonomía de trabajo.
- ✓ Nuevas formas de vinculación interpersonal, evitando saludar con besos, abrazos u apretones de manos.
- ✓ La iniciativa y proposición.
- ✓ El trabajo sobre valores como empatía – solidaridad- responsabilidad – respeto.
- ✓ Capitalización exhaustiva del tiempo presencial, potenciando lo realizado en lo virtual/remoto.
- ✓ Una Educación Física para toda la vida.

Evitar

- ✓ Ejercitaciones aisladas
- ✓ Sólo teoría o sólo movimiento en la propuesta.
- ✓ Búsqueda de información online sin referencia de páginas o enlaces confiables previamente revisados por el/la docente.
- ✓ Dejar a la libre interpretación lecturas de material bibliográfico complementario.

